

JUZGADO PROMISCO MUNIICPAL NORCASIA, CALDAS
Norcasia, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022).

RADICADO:202200033

Revisadas las actuaciones dentro del presente trámite, se advierte que el el apoderado de la parte demandante no ha presentado el trabajo de partición conforme a lo indicado en audiencia el pasado 03 de junio del corriente año, conforme a lo anterior se le requiere para que presente el trabajo de partición conforme a lo preceptuado en el artículo 507 del Código General del Proceso, concediéndosele para ello el término de cinco (05) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


DIANA ESTEFANÍA GALLEGOS TORRES
JUEZA